

Expediente: **710/19**

Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ BULACIO RICARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/12/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

90000000000 - BULACIO, RICARDO ARIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 710/19



H20443451876

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ BULACIO RICARDO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .710/19.-

En 14/12/2023 presento a despacho informando a S.S. que el monto de la planilla de fecha 20/09//2023 asciende a la suma de \$75.598,05 y la misma se encuentra firme.- En fecha 27/11/2023 se transfirió la suma de \$22.500 quedando un saldo de \$53.098,05.-

CONCEPCION, 14 de diciembre de 2023.-

Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, ampliase trábese embargo ejecutorio en contra del demandado BULACIO,RICARDO ARIEL, D.N.I.N° 28.597.731, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de Municipalidad de Aguilares, hasta cubrir la suma de \$ 53.098,05 correspondiente al al saldo de planilla de fecha 20/09//2023 con mas la suma de \$ 10.619,61 calculadas para responder a acrecidas.- A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de este Juzgado y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción en la cuenta n° N° 560809535518952 CBU N° 2850608750095355189525 .- JAG.-

Actuación firmada en fecha 14/12/2023

Certificado digital:

CN=GUILLEN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.